



Teiote maravedis.

SELLO QVARTO, VEI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

undam<sup>to</sup> general e heredado

Estando en las Salas Capitulares de esta Real Audiencia en treinta y tres del mes de Mayo mil setecientos y Nueve años Los Señores D.<sup>o</sup> Diego Garcia Balladares y D.<sup>o</sup> Juan Co Lindo Alcaldes ordinarios D.<sup>o</sup> Antonio Anduaga y D.<sup>o</sup> Agustin la Rosa Registradores D.<sup>o</sup> Juan Guzman y D.<sup>o</sup> Joseph Plaza Diputados de este Consejo y D.<sup>o</sup> Blas Borden Abogado Pensionero del mismo D.<sup>o</sup> Juan Manuel Semano Cura Propio de la Y.<sup>a</sup> Catedral de Santa Maria de Guayaquil y D.<sup>o</sup> Pedro Sancho de fensor de las temporalidades de la hacienda q.<sup>ue</sup> fue de los Regulares de la Compania de Jesus D.<sup>o</sup> Juan Gomez Amorruga Beneficiado y Cura propio de un parroquia de esta Villa D.<sup>o</sup> Antonio Gil Presbitero de ella D.<sup>o</sup> Alejandro Marco Pedro Martin Pinos Juan Carales Manuel Rodriguez D.<sup>o</sup> Nicolas Zamora D.<sup>o</sup> Joseph Buen Pastor Simon hernandez Joseph Galindo Juan Garrido Alfonso Pina de Leon como Apoderado del Cabildo y Clero de esta Villa de Dios de esta Ciudad de Guayaquil como Apoderado de D.<sup>o</sup> Antonia Maria fonce y Par Reina de esta Ciudad Viuda de D.<sup>o</sup> Joaquin Riquelme y madre Tutora y Administradora de la Persona y bienes de D.<sup>o</sup> Fermado Riquelme y fonce Composex bar ranceguia para este fin y Don Esteban Galindo todos herederos en la herencia de esta nombrada Villa para resolver y determinar Sobre puntos concernientes al Beneficio de este heredamiento y sobre la distribucion de gastos ordinarios desde el dia de San Juan de junio del año proximo pasado hasta el presente para la Revisita de los gastos echos en dicho presente año por dicho defensor de las expresadas temporalidades hizo presente lo Sigue el defensor de las temporalidades ocupadas de los expulsos Regulares expone q.<sup>ue</sup> no habiendose visto ni aprobado las cuentas del año anterior por los Comisarios nombrados a este fin y siendo la parte en cuyo Nombre interviene las mas incrementadas en dichas cuentas como se han expresado Numero de tabla contribuyentes a los gastos precusos del heredamiento toma por cosa ociosa lo que se pare como Repartim<sup>to</sup> q.<sup>ue</sup> se ha cobrado de aumento

